

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN GRANADA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, por la que se confirma el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el art. 3.º 2.f) de la Orden de 16 de abril de 1991 (BOE del 26), en relación con el art. 12 del R.D. 10/91, de 11 de enero, esta Gerencia Territorial, por delegación del Ministerio de Justicia, ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 21.10.97, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal:

1. Berja núm. 1 (Almería), doña María José Pérez Rúa.
2. Puerto Real núm. 1 (Cádiz), don Arturo Fernández Domínguez.
3. Baena (Córdoba), doña María Gema Fernández Menéndez.
4. Peñarroya Pueblonuevo núm. 1 (Córdoba), doña María Angeles Docavo Torres.
5. Aracena núm. 2 (Huelva), don Miguel Barroso Becerra.
6. Cazalla de la Sierra (Sevilla), doña Araceli Baquero Martín.
7. Coria del Río núm. 1 (Sevilla), doña Aurelia Morales Alférez.

Granada, 31 de octubre de 1997.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don Juan José Martínez Martín, don José Miguel Membrilla Rodríguez, don Carlos Merino Acero, doña María Morillas López, don Miguel Minaya Sánchez, doña María del Carmen Moles Castillo, don Enrique Molina Pérez, doña Elisa Moral Montero, doña Rocío Moreno Barranco, doña María de los Angeles Muñoz Barrios, don Enrique Navarrete García, doña Mercedes Noguero Gutierrez, don Miguel Núñez Estevan, don Ambrosio Ortega Alvarez, doña Ana María Ortega Monfullera, doña María del Carmen Ortiz Martín, doña Inmaculada Pérez Trillo, don Antonio Prieto Pérez, don Miguel Angel Ramos Rodríguez, doña María de los Angeles Robledillo Robledo, don Juan Ignacio Rodríguez Cañas, doña Natividad Rodríguez Martínez, doña Esperanza Rodríguez Martín, don Alberto Ruiz Mansilla, don Jesús Salinas Carrión, don Fernando Sánchez Jiménez, doña María de los Angeles Sánchez Ruiz, don José Serrano Guardia, doña Francisca Soler Cánovas, doña Carmen

Soria Valverde, doña Elena de Teresa Galván, doña María del Carmen Terrón Morales, doña María del Carmen Villalobos Torres, don Antonio Zafra Contreras, doña María Elena Antequera García, don Juan Carlos Cardenete Montero, doña María del Carmen Ortega López, doña María Mercedes Peralta Palero, doña María Dolores Salto Martín, doña María Francisca Madera Montes, doña María del Carmen Santaella Ortega, doña María Mercedes García Ruiz, don José Luis Aguilar González, doña María Dolores Polo Granell, don Julio Aguilar Molina, don Mauricio Alarcón García, doña Angeles Almenzar Almenara, doña Antonia Bartolomé Ocete, don Agustín Carrillo Molina, doña María Cazalla Barranco, doña María José Cepero Rubio, don Francisco Javier Chaves Moreno, don Alberto Espejo Espejo, doña María Dolores Estévez Gago, doña María Dolores Expósito Moreno, doña María Dolores Fernández Fernández, doña María Mercedes García Ruiz, doña María Gados Gualda Tamayo, doña Gracia Láñez Bueno, doña María José Láñez Bueno, doña Gisela Jareño Leyva, doña María del Carmen Jiménez Palma, doña María Teresa López Cascales, doña María del Carmen López López, don José Ignacio Madero López, doña Mercedes Maldonado Cabrera, doña Aurora Maroto Navarro, don José Martín Pérez, doña Magdalena Martínez Redondo, doña Elena Martínez Sánchez representados por la Procuradora doña Carmen Luzón Tello.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo de solicitud de declaración de caducidad y iniciación del procedimiento de revisión de oficio para llevar a efecto la sentencia del recurso contencioso-administrativo número 1172/91, incoado por resolución de 20 y 28 de junio de 1996.

Recurso número 3558 de 1997 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 24 de octubre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3583/97).

Número: 311/97. Ngdo.: F. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador: Sr. Arévalo Espejo, Manuel. Contra don Juan Manuel Martínez Parreño. Procurador/a Sr/a.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia número catorce de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 311/97 F, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Juan Manuel Martínez Parreño, en reclamación de 3.583.245 ptas. de principal y 1.500.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se causó embargo sin previo requerimiento de pago, por el ignorado paradero del demandado, sobre los siguientes inmuebles:

Fincas registrales núm. 61-N y 18.278 del Registro de la Propiedad núm. 12 de Sevilla, y registral núm. 4.037-N del Registro de la Propiedad.

Lo que se notifica a la esposa del demandado, doña María Luisa Mateos Sánchez a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Sevilla, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE TOTANA (MURCIA)

EDICTO.

Juicio de Faltas núm. 141/97.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia

e Instrucción núm. uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por Contra el Orden Público, se ha acordado citar a Jorge Alvarez López, DNI núm. 53.697.851, nacido en (no consta) en fecha 17.9.75, hijo de (no consta) y (no consta), y con último domicilio conocido en la localidad de Málaga, C/ Ventaja Alta, núm. 10, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, Calle del Silencio, s/n, con las pruebas de que intente valerse el día 15.12.97 a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Verbal de Faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el Bolefín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente en Totana, a 21 de octubre de 1997.- La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 5 de noviembre de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre expediente de contratación del servicio de cafetería-comedor del organismo. (PD. 3596/97).

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía, de fecha 31 de octubre de 1997, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1997,

HA ACORDADO

1.º Declarar desierto el concurso para la adjudicación del servicio de cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.3 «in fine», de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Aprobar la iniciación del expediente de contratación del servicio de cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía, por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 160.2, apartado e), y 211, apartado a), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 80/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de Material Informático con destino a la Audiencia Provincial de Cádiz».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Negociada.

4. Presupuesto base de licitación: Quince millones seiscientos una mil ciento ochenta (15.601.180) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 30 de septiembre de 1997.

Contratista: Bull España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Quince millones seiscientos una mil ciento ochenta (15.601.180) pesetas.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 84/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Renovación Parcial de Microordenadores de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.